

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, a MOHAMED AMAR DRIS con domicilio en C/. PINTOR VICTORIOMANCHÓN, N.º 2 BLQ. 1, PTAL. 1 - 3.º A.

Con fecha 22 de julio de 2010 esta Dirección Provincial emitió el siguiente trámite de alegaciones para compensación de deuda por DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe.

Con el fin de continuar el trámite del expediente de devolución de ingresos que se ha generado en la U.R.E por importe de 24,88 euros, ponemos en su conocimiento que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Entidad, resulta deudor con la Seguridad Social.

En consecuencia se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos indebidos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma, o al embargo por el Recaudador ejecutivo en el supuesto en que la misma se encuentre en vía de apremio.

Ello de conformidad con los artículos 44.1 del Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25.06). Así como con el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Jefe de Recaudación en Vía Voluntaria.

Francisco José Nieto Bueno.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA  
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN

**2334.-** Número acta: I522010000011625, Fecha acta: 16/07/2010, Nombre sujeto responsable: Boarfa Mohamed Tahar; NIF/NIE/CIF, X-0878047E, Domicilio, C/. Kaifas, n.º 15, Ciudad: Melilla, Importe, 1.001,71, Materia, Seguridad Social.

Número acta: I522010000014554, Fecha acta: 15/07/2010, Nombre sujeto responsable: Asociación por la Integración Social del Adolescente; NIF/NIE/CIF, 45.299.335-F, Domicilio, C/. Tte. Mejías, n.º 5, Ciudad: 52004 Melilla, Importe, 60,00, Materia, Seguridad Social.

Número acta: 1522010000014756, Fecha acta: 16/07/2010, Nombre sujeto responsable: Melilla Foods, S.L.; NIF/NIE/CIF, B52018975, Domicilio, calle Azucena, 20, Ciudad: 52006 Melilla, Importe, 60,00, Materia, Seguridad Social.

Número acta: I522010000015968, Fecha acta: 23/07/2010, Nombre sujeto responsable: Fabricación Mármoles Marraques, S.L.; NIF/NIE/CIF, B52017977, Domicilio, Callejón de la Marina, 20, Ciudad: 52005 Melilla, Importe, 3.975,88, Materia, Seguridad Social.

Número acta: I522010000011726, Fecha acta: 16/07/2010, Nombre sujeto responsable: Rachib Kasan Abdelkader; NIF/NIE/CIF, 45.276.891-B, Domicilio, calle Pablo Vallescá, 9, Ciudad: 52001 Melilla, Importe, 7.039,83, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas: 5

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1.º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto